



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

**PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)**

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

**NIT: 820.001.154-5**

**DANE N° 115572-000348**

**CIRCULAR RECTORAL N° 033**

**Puerto Boyacá, julio 28 de 2025**

**PARA:** Docentes I.E John F. Kennedy

**DE:** Rectoría John F. Kennedy

**ASUNTO:** Mosaicos estudiantiles plataforma Integra, actualización escalafón docentes.

Cordial saludo respetados compañeros

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, las imágenes de los estudiantes no podrán ser compartidas fuera del ámbito institucional sin la autorización expresa de los acudientes. No obstante, la institución educativa, en el marco de sus procesos académicos y administrativos, podrá tomar y utilizar dichas fotografías exclusivamente dentro de la plataforma institucional, la cual constituye un entorno privado y seguro que garantiza su correcto uso por parte del personal docente y administrativo, en condiciones equivalentes a las que rigen dentro de las instalaciones físicas del establecimiento.

Que, igualmente, la Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 11, establece que todo servidor público debe realizar personalmente las tareas que le sean confiadas y responder por el ejercicio de las funciones y órdenes impartidas, lo que incluye la adecuada gestión de los procesos administrativos a su cargo; en este sentido, es responsabilidad de cada docente mantener actualizada su hoja de vida, consignando información veraz y vigente respecto a su escalafón, nivel salarial, dirección de residencia y demás datos requeridos por la institución.

Que, adicionalmente, de acuerdo con el Manual de Funciones Docentes establecido mediante la Resolución MEN 003842 del 18 de marzo de 2022, numeral 2.1.1.2, es deber de los docentes cumplir con los procedimientos administrativos de la institución, entre los que se encuentra la actualización de la información requerida para el funcionamiento eficiente del establecimiento.

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1. Mosaicos estudiantes. Jornadas A, B y nocturna. Directores de grupo.**

Se invita a los docentes a realizar la actualización de las fotografías de los estudiantes en la plataforma institucional, siguiendo para ello la ruta: **Menú → Utilidades → Fotos estudiantes.**

**Cargar fotos estudiantes.** Este sencillo procedimiento permitirá que los mosaicos académicos de cada grupo se mantengan actualizados y en correcto funcionamiento.

**Recomendaciones para la toma de fotos:**

- ✓ Realizar la foto en un lugar bien iluminado, preferiblemente con fondo neutro.
- ✓ Asegurarse de que el estudiante esté de frente, con el rostro visible y sin objetos que lo cubran.
- ✓ Solicitar que el estudiante mantenga una expresión neutra o una leve sonrisa, evitando gestos exagerados.
- ✓ Verificar que la imagen quede clara y enfocada antes de cargarla en la plataforma.

**Fecha de finalización del proceso de toma y cargue de fotos: Agosto 6 de 2025**

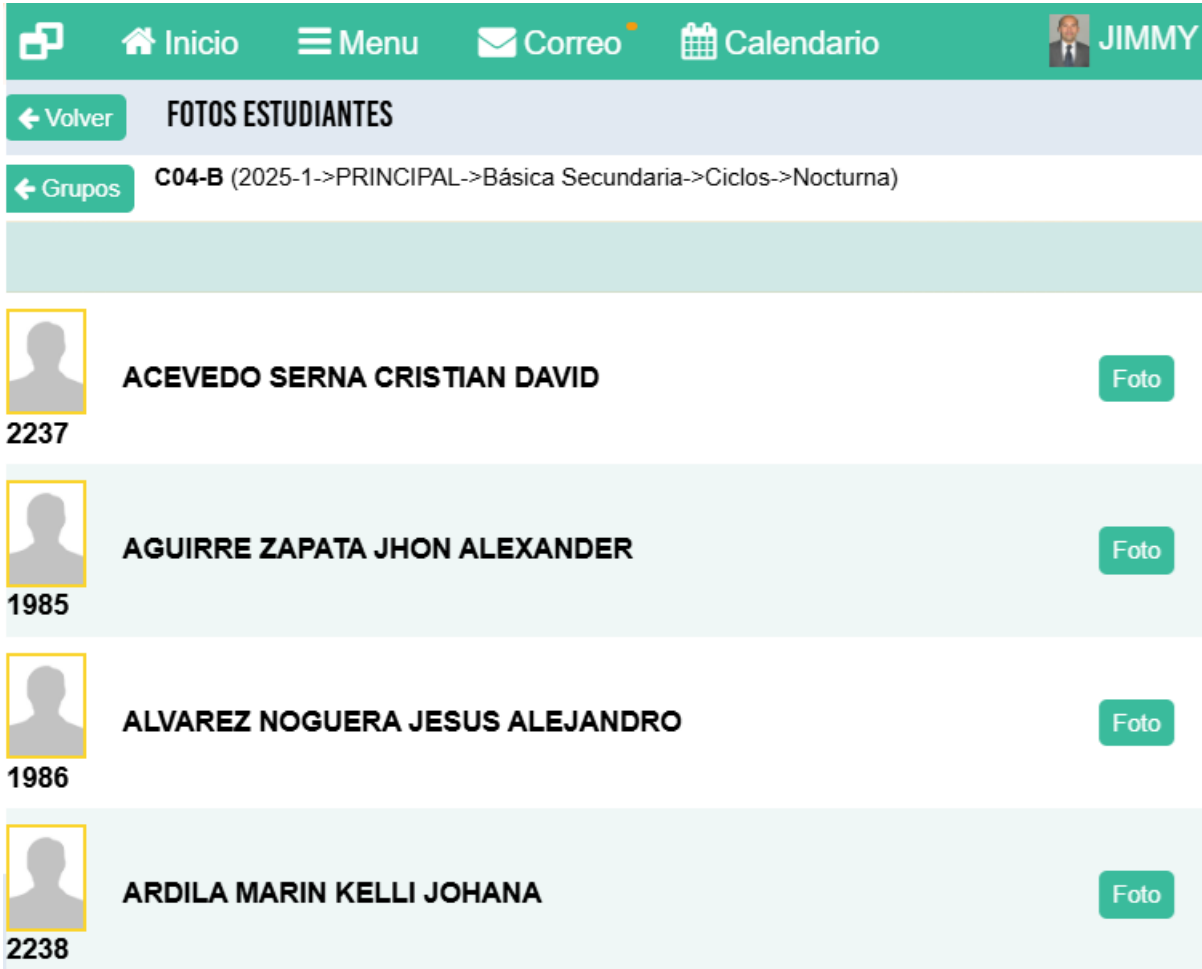
Circular: Rectoral No. 033 de 2025



Figura 1. Pasos para cargar imágenes de estudiantes



Figura 2. Cargue de fotos estudiantes





**ARTÍCULO 2. Actualización hoja de vida en físico. Fecha de máxima de entrega:**

**31 de julio de 2025**

**Caso I. Cambios en el escalafón docente en 2024 y 2025.**

En la Tabla 1 se relacionan los casos de docentes que realizaron cambios en su denominación dentro del escalafón durante los años 2024 y 2025. Se solicita a físico a la Secretaría General los documentos que soporten los cambios señalados en el escalafón docente con el fin de mantener actualizada la información institucional.

**Tabla 1. Cambios en el escalafón y denominación**

| Cambio en el escalafón                                                                                  | Denominación                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2A pasó a 2AE                                                                                           | Bonificación salarial                                                                                                                                 |
| 2A pasó a 2AM                                                                                           | Bonificación salarial                                                                                                                                 |
| 2A al inicio de periodo de prueba, 2AM durante periodo de prueba y 3AM al finalizar periodo de prueba   | Inscripción en el escalafón docente                                                                                                                   |
| 2A al inicio de periodo de prueba, 2AM después de finalizar el periodo de prueba                        | Inscripción en el escalafón docente con bonificación salarial                                                                                         |
| 2C pasó a 2D                                                                                            | Reubicación en el escalafón docente                                                                                                                   |
| 2D pasó a 2DM                                                                                           | Bonificación salarial                                                                                                                                 |
| 2A pasó a 2B por concurso de reubicación                                                                | Reubicación salarial                                                                                                                                  |
| 2A pasó a 2AE siendo docente provisional<br>2A pasó a 2AM - provisional<br>2AE pasó a 2AM - provisional | No están inscritos en el escalafón, pero gracias a los acuerdos FECODE-MEN se les reconoce ese estudio adicional y se considera bonificación salarial |

**Caso II. Inscripción en el escalafón docente en 2025.**

Docentes que realizaron periodo de prueba durante el año 2024 presentar en físico, en la Secretaría General, el acto administrativo de su inscripción en el escalafón docente.

En caso de no contar con este documento, deberán solicitarlo oportunamente a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación de Boyacá.

**Caso III. Cursos de actualización, distinciones.**

Se han realizado cursos de actualización o que han recibido distinciones durante los años 2024 y 2025, hacer llegar en físico a la Secretaría General los soportes correspondientes, con el fin de mantener actualizada la información institucional.

**ARTÍCULO 3. Actualización información profesional y personal en forma archivo digital- SIGEP2**

Por favor todos los docentes diligenciar la encuesta disponible en el enlace compartido, con el fin de actualizar su información profesional y personal en formato digital.

Fecha máxima de diligenciamiento: **31 de julio de 2025**

[Enlace encuesta](#)

Atentamente:

**Carlos Alberto Jaimes Bravo**  
**Rector I.E John F. Kennedy.**